

das ellas tienen el derecho de alterar, reformar ó cambiar su propio gobierno según disponga el poder soberano, el pueblo. Bajo este respecto, nunca interviene en la política de otras potencias, ni puede permitir que se intervenga en la suya interior. Conforme con este principio, todo lo que podamos hacer para restablecer la paz entre naciones contendientes, ó remover las causas de sus desavenencias, se halla gustosamente á la disposición de los que quieran descansar ó fiar en nuestros buenos oficios, como un amigo ó mediador. Sin embargo, respecto del convenio que vd. como representante de México, ha hecho con Texas, y para el cual invita la interposición de los Estados Unidos, vd. verá desde luego que nos está prohibido por el carácter de las comunicaciones que se nos han dirigido por el ministro mexicano, el tomarlo en consideración. Aquel gobierno nos ha notificado que mientras vd. permanezca prisionero, ningún acto suyo será considerado como obligatorio para las autoridades mexicanas. Bajo estas circunstancias, vd. percibirá fácilmente, que la buena fe debida á México, así como el principio general á que he aludido antes, y que forma la base de nuestras relaciones con las potencias extranjeras, no me permiten dar ningún paso semejante al que vd. esperaba. Sin embargo, si México significare ó indicare deseos de querer aprovecharse de nuestros buenos oficios para conseguir los resultados deseados que vd. ha expresado, nada podría darme más gusto que el de dedicar á ellos mis mejores servicios. Ser instrumento en la terminación de los males de la guerra civil, y sustituir en su lugar los beneficios de la paz, es un privilegio divino. Todo gobierno, y el pueblo de todos países, deberían considerarse muy dichosos al poder manifestar de esta manera el amor que se deben tener entre sí, y su interés en los principios generales que se aplican á ellos todos, como miembros de la familia común del hombre.

La carta de vd. y la del General Houston, Comandante en jefe del ejército texano, serán la base de una inmediata entrevista con el ministro de México en Washington. Ellas apresurarán mi regreso á aquella ciudad, para donde me dirigiré dentro de pocos días, esperando llegar á ella para el 1.º de octubre. Entre tanto espero que México y Texas, sintiendo que la guerra es la mayor de las calamidades, reflexionarán antes de emprender otra campaña, y de agregar á las numerosas escenas de sangre que han marcado ya el curso

de su contienda, y que han causado tanto dolor á sus amigos los cristianos de todo el mundo.

Esta se remite bajo cubierta del General Houston, quien la transmitirá á vd. por conducto seguro.

Soy muy respetuosamente de vd. su obediente servidor.—*Andrés Jackson.*

Son copias. México, marzo 24 de 1837.—*Ignacio del Corral.*

---

### Documento Núm. 3.

---

#### INTRODUCCION.

Que La Salle cuando vagaba en busca del Mississippi recién descubierto,<sup>1</sup> haya ó no discurrido por aquella parte del territorio de Texas que está situada entre el Guadalupe y el Sabina, en tiempos todavía en que los españoles no contaban allí con establecimiento alguno, y que edificara ó no entonces un fuerte provisional donde abrigarse momentáneamente, son cuestiones éstas de poquísima importancia en el día; puesto que aun cuando pudieran resolverse en la afirmativa, de nada aprovecharía su solución á los actuales poseedores de la Luisiana, como herederos de la Francia. Cualquiera derecho que esta misma Francia pudo adquirir en tal hipótesis sobre aquella parte de Texas, por ser La Salle su casual descubridor y su primer ocupante (si es que lo fué), lo debió perder indudablemente tan luego como no lo hizo valer á tiempo,<sup>2</sup> y cuando por el contrario

<sup>1</sup> Por el padre Marquette y un tal Joliet de Quebec en 1673.

<sup>2</sup> La primera especie de protesta pública que recordamos de la Francia sobre los descubrimientos de La Salle, fué la que hizo en términos muy vagos y muy generales cuando se celebró el tratado de Aix la Chapelle en 1748: allí hablaba de los descubrimientos hechos por La Salle y otros franceses sobre los lagos superiores, el Mississippi y el Illinois, sin expresar cuáles eran.



dejó á España todo el beneficio de una larguísima prescripción. Las posteriores transacciones diplomáticas, reconociendo en seguida otros derechos, más nuevos y más positivos, hubieran nulificado en todo caso aquellos que eran de fecha más remota y de naturaleza más equívoca.<sup>1</sup>

La verdad es que todavía en 1764 (en que la Francia cedió la Luisiana á la España) se sabía y decía por todos que si los franceses se habían establecido en Natchitoches, lo habían hecho sólo por mera tolerancia ó descuido de las autoridades españolas. Los que quieran enterarse de este hecho, así como del modo con que antes se habían ido formando los establecimientos franceses al Oeste del Mississippi, podrán consultar una nota muy clara y muy detallada que dirigió D. Luis Onís el 5 de enero de 1818, al Sr. Adams, secretario de Estado de los Estados Unidos, y la que se ha impreso por Gales y Seaton en su colección de documentos públicos, en la parte que corresponde á relaciones exteriores.

Ni tampoco pudo el tratado de San Ildefonso conferir después á la Francia mayores ni otros derechos; porque España al devolver la Luisiana, expresó terminantemente que la devolvía tal como la había recibido. En prueba de ello tenemos un dato notorio; y es que la última visita pastoral que el Obispo español D. Primo Feliciano Marín hizo á Natchitoches, la hizo en el año de 1805.

Pero no menos la fundación del pueblo de Natchitoches por algunos aventureros franceses (cazadores los más de ellos ó traficantes en pieles con los vecinos indios), aunque tolerada al principio por los españoles de Texas, dió lugar más tarde á disputas y colisiones entre ellos. Para evitarlas en lo posible se reconoció por unos y otros una

<sup>1</sup> En el privilegio perpetuo que concedió Luis XIV en 1712 (30 años después del descubrimiento de La Salle) á Felipe Crozat y sus herederos de todas las minas que se hallasen en el país que se llamaba Luisiana, se describe así este país: "limitado al Oeste por Nuevo México, y al Este por tierras de los ingleses de la Carolina, incluyendo todos los establecimientos, puertos, ensenadas y ríos, principalmente el puerto y ensenada de las islas del Delfín, antes llamadas del *Masacre*, el río de San Luis antes llamado el Mississippi, junto con el río San Felipe antes llamado Ouabache, y con todos los lagos interiores y ríos que desembocan en esta parte del río San Luis." Ahora bien, ni el Sabina, ni el Colorado, ni el Guadalupe, ni el Bravo desembocan que sepamos en el Mississippi. Claro es que no se contaba con ellos.

especie de línea convencional que corría entre los ríos Mermento y Carcasieu, seguía por Arroyo Hondo, pasaba entre el Adaes y Natchitoches, y concluía en el río Rojo. Tal fué la frontera conocida de la Luisiana por la parte de Texas durante dilatados años.

No se logró ni aún así acabar con aquellas disputas; porque los franceses de Natchitoches violaban á cada paso la línea convencional para acercarse al Sabina; y porque los españoles de Nacogdoches, que pasaban diariamente aquel río, los encontraban á medio camino, y contendían por un terreno que consideraban como suyo. De la repetición de estas escenas se derivó al cabo que se diera vulgarmente el título de *territorio contestado ó disputado* á todo el espacio que mediaba entre dicha línea convencional y la orilla izquierda del Sabina. Decimos vulgarmente, en razón á que ni las autoridades españolas de la frontera reconocieron jamás semejante designación, ni las francesas se sirvieron tampoco de ella en ninguno de sus actos. Bien claro manifestó lo primero el gobernador Herrera, cuando el Coronel Cushing, Comandante de un destacamento americano le preguntó en 1806, que porqué había pasado el Sabina.<sup>1</sup>

Los Estados Unidos, sin embargo, pretendieron en el referido año de 1806, y en la ocasión á que se acaba de aludir, no sólo que existía semejante disputa de terreno, sino que este terreno les correspondía de derecho por estar comprendido en la demarcación de Natchitoches. Por eso enviaron en aquella primavera un cuerpo de tropas al mando del General Wilkinson con orden de repeler las fuerzas españolas que se encontraban ya con Herrera al Este del Sabina, considerando semejante acto como una violación de territorio. Se fundaron, además, en que se había iniciado ya una negociación con España sobre límites, y que entretanto debía de mantenerse por ambas partes lo que ellos llamaban "el *statu quo*."<sup>2</sup>

<sup>1</sup> "Es verdad que he pasado el Sabina con un cuerpo de tropas del rey mío, y de orden del capitán general, para proteger este territorio de todo hostil ataque; porque pertenece de tiempo inmemorial al rey, habiendo dependido siempre del gobierno de Texas." Véase su carta fechada en la plantación de Mr. Prudon, á 6 de agosto de 1806, en el apéndice al tomo II de las Memorias del General Wilkinson.

<sup>2</sup> Carta del secretario de la guerra al General Wilkinson. Departamento de la guerra, 6 de mayo de 1806. Los informes que recientemente



En cuanto á la causa é incidencias del movimiento del General Wilkinson, nada podemos hacer mejor para dar una idea de ellas á nuestros lectores, que copiar las propias palabras con que el mismo general las recuerda en el capítulo 10, del tomo 1º de sus Memorias, impresas en Filadelfia en 1816. Dice allí así: “ Las pretensiones de los Estados Unidos respecto á la todavía mal determinada frontera occidental, indujeron al gobierno español á que adelantase en la primavera de 1806 una división suya, y á que tomase con ella posesión de todo el territorio que está al Este del río Sabina hasta Arroyo Hondo, pequeño riachuelo á seis millas de Natchitoches, y el que era, á lo que decía el Comandante español Herrera, el antiguo límite de la provincia de Texas. Para repeler la invasión ordenó el presidente de los Estados Unidos, que se reuniese en Natchitoches un pequeño número de tropas, y allí las encontré yo mal preparadas y sin municiones; pero tan luego como este destacamento se equipó para combate, marché á su cabeza contra los invasores, quienes sin embargo, previnieron la colisión repasando con tiempo el Sabina. Siguióse á esto la celebración de un convenio enteramente pacífico, y por el cual se estipuló, que en tanto

te se han recibido de la Nueva Orleans y sus inmediaciones, arrojan de sí tal evidencia sobre la hostilidad de las intenciones que abrigan los oficiales de S. M. C. en aquella frontera, que ya se requiere la más estricta precaución por parte de los Estados Unidos .....

Por lo mismo, y tan pronto como sea practicable, se trasladará vd. al territorio de Orleans ó sus inmediaciones para tomar allí el mando de las tropas que lo guarnecen, así como de las milicias ó voluntarios que puedan llegar á necesitarse para la defensa del país. Y tratará vd., por cuantos medios estén á su alcance, de repeler cualquier invasión del territorio de los Estados Unidos al Este del río Sabina, ó al Occidente y Norte de los límites de lo que se ha llamado Florida Occidental .....

Será conveniente aprovechar la primera oportunidad que se presente para dar á los gobernadores de Florida y Texas una idea clara y exacta de los principios que dirigen á este gobierno con respecto á esas regiones, á saber: que en tanto que no se terminen las negociaciones que penden entre los Estados Unidos y España, ningún punto militar deberá ser avanzado por ninguna de las dos partes; que sea cual fuere la opinión que se pueda tener sobre los límites de la Luisiana, no se tomará medida alguna de naturaleza militar que pueda conexasionarse con la frontera definitiva; que los Estados Unidos no cometerán ningún acto de hostilidad contra los súbditos de S. M. C., á menos que éstos no intenten cambiar el existente es-

“ que las negociaciones (*sobre límites*) estuviesen pendientes entre los dos gobiernos, ninguno de sus ciudadanos ó súbditos podría ocupar ó invadir parte alguna del territorio que yace entre el Sabina y Arroyo Hondo. Esta convención fué respetada siempre desde entonces por los españoles; pero lo fué muy poco por los ciudadanos de los Estados Unidos, quienes subsecuentemente cometieron varias agresiones contra la provincia de Texas, si no con anuencia ostensible de nuestro gobierno, al menos con su connivencia, si es que hemos de juzgar por los sucesos posteriores.” Y como indicante también de que entonces todo lo que se quería por los Estados Unidos era asegurar la neutralidad del mal llamado por ellos *territorio contestado*, y de que nadie tampoco soñaba entonces, de los mismos individuos que componían el destacamento empleado al efecto, en disputar á España parte alguna del territorio de Texas que está al Oeste del Sabina, citaremos igualmente un fragmento de la declaración jurada que dió el Coronel Burling, ayudante del General Wilkinson en el proceso de Burr, muchos meses después del suceso que nos ocupa; sus palabras son las siguientes: “ En conformidad con esta decisión, las tropas se movieron de Natchitoches, mandadas por el general en persona, á quien por petición suya acompañé yo como ayudante de campo. Pero habiéndose sabido con evidencia, y durante la misma marcha, que el Comandante español se había retirado con sus tropas á la orilla derecha del Sabina, esta noticia ocasionó se manifestó entre nosotros cierta pequeña divergencia de opinión en

tado de cosas, tomando posesión de algún lugar que no hubiera estado ya ocupado por tropas españolas cuando se entregó la Luisiana á los Estados Unidos; que la actual pacífica posesión por los Estados Unidos de todo el territorio al Este del río Sabina (con la insubstancial excepción de Bayon Pierre), debe de considerarse y se considerará como enteramente comprendida dentro de los límites del país que se nos entregó cuando tomamos posesión de Natchitoches; y que por lo mismo cualquier acto por parte de los oficiales de S. M. C. que inquiete el actual estado de cosas, por tratar aquellos de ocupar algún nuevo puesto al Este del río Sabina ó al Occidente y Norte de los antiguos límites de lo que se llamó Florida Occidental, será considerado por los Estados Unidos como una actual invasión de nuestros derechos territoriales y será resistida como tal.

.....  
Puede vd. considerar esta carta como especialmente autorizada por el presidente de los Estados Unidos.—(Firmado), *H. Dearborn*.



“cuanto á lo que se debía hacer. De una parte se sostenía que ya  
 “habíamos tomado completa posesión del país en disputa, con sólo  
 “un día de marcha desde Arroyo Hondo, y lo mismo que si conti-  
 “nuáramos todavía hasta el Sabina, tanto más, cuanto que los es-  
 “pañoles habían abandonado el terreno contestado, y se habían retirado  
 “dentro de sus indisputables límites. Por otros se decía que nada  
 “adelantaríamos á menos que no llegáramos al término de la juris-  
 “dicción que reclamábamos (la orilla izquierda del Sabina); que los  
 “españoles habían tomado posesión del país con grandes fuerzas,  
 “y que si se habían retirado lo habían hecho por su propia conve-  
 “niencia, sin haber reconocido nuestro derecho en la menor parte;  
 “que por el contrario continuaban urgiendo sus pretensiones y ex-  
 “presando su determinación de llevarlas adelante; que tan luego  
 “como nuestras tropas se retirasen á Natchitoches volverían ellos á  
 “pasar el Sabina, y que entonces establecerían cuantos puestos juz-  
 “gasen necesarios para mantener la ocupación de dicho terreno. El  
 “general se inclinó á este último concepto, y de consiguiente acele-  
 “ramos nuestra marcha cuando nos lo permitieron el mal estado de  
 “los caminos y nuestros medios de transporte.”<sup>1</sup>

A esto se nos dirá quizá, que como los Estados Unidos esperaban conseguir mejores fronteras por medio de la negociación que habían iniciado con España en París, se contentaban á la sazón con no perder en el entretanto lo que ya contaban como suyo. Pero nosotros responderemos en primer lugar, que los Estados Unidos mal podían contar todavía como suyo lo que ellos reconocían aún estar en disputa, con el hecho sólo de consentir en que se conservase neutral; y responderemos después, que lo que se estaba haciendo entonces en París, no era negociar con España sobre tal ó cual derecho determinado, sino tratar de ver cómo se podía arrancar á esta desgraciada nación la mayor parte posible de su provincia de Texas, valiéndose al efecto del poder ilimitado que ejercía sobre ella el emperador de los franceses, y esperando que Napoleón abusaría al cabo de este poder en beneficio de los Estados Unidos. Era en realidad una negociación con Napoleón, no con España, y por lo mismo se tuvo buen cuidado

<sup>1</sup> Véase la declaración entera en el apéndice al tomo II de las Memorias de Wilkinson ya citadas, documento núm. 97.

de encargar á los negociadores americanos, que hasta salir de lo de España no hablasen nada de las reclamaciones pendientes contra la Francia.<sup>1</sup> Se la quería tener propicia. Dichosamente que Napoleón no era hombre á quien se seducía con poco, ni á quien se ganaba con caravanas.

El título que los Estados Unidos tenían, según ellos, para llevar su frontera occidental hasta el río Bravo, no sabemos cuál podía ser; pero suponemos que sería el mismo con que el presidente Jefferson se autorizaba para desear que aquella misma frontera se fijase *siquiera* en el Guadalupe; el de que quedara dentro de los límites de los Estados Unidos el sitio en que La Salle fundó su primer establecimiento.<sup>2</sup> Si lo era, no valía por cierto mucho el tal título.

Pero ya hemos insinuado que la negociación de París se concluyó sin otro resultado que la venta de la Florida; y como sobrevino después la guerra de la independencia española, fué preciso renunciar á la esperanza de obtener mejor frontera *bajo los auspicios* de la Francia, y esperar á que la España se viese libre de sus enemigos para volver á tratar con ella de los pendientes límites.

<sup>1</sup> “Es falso que nuestros ministros (los que estaban en Francia tratando de tal negocio) hayan propuesto nunca abandonar nuestras reclamaciones sobre los perjuicios que los españoles nos han causado (spanish spoliations) ni aun siquiera que hayan querido abandonar las que igualmente tenemos de la misma naturaleza contra los franceses. En sus instrucciones se les prevenía que no negociaran tratado alguno en que no se nos satisficiera sobre los perjuicios causados por España, y si bien se les permitía permanecer callados en cuanto á los de la Francia (french spoliations carried into spanish ports), no era esto facultarles para que los abandonasen para siempre.”

“No es verdad tampoco que nuestros ministros consintiendo en establecer el Río Colorado como nuestra frontera occidental, se excedieron de la autoridad que tenían por sus instrucciones. Aunque nosotros tuvimos por bueno nuestro título para llegar hasta el Río Bravo, todavía en proporción á lo que ellos pudieron obtener al Este del Mississippi, pudieron ceder de lo del Oeste; y de ahí que se hiciesen sucesivos sacrificios de los cuales el del Colorado no fué el último.”

Carta de Jefferson á Mr. Burrwell.

Monticello, 17 de septiembre de 1806.

<sup>2</sup> “Con respecto á nuestra frontera occidental, sus instrucciones de vd. le deberán guiar. Añadiré solamente por vía de comentario, que tenemos cierto interés en retener la Bahía de San Bernardo, porque allí se fundó el primer establecimiento del desgraciado La Salle; porque fué la cuna de la Luisiana, y por-



Esto no se hizo con empeño hasta principios de 1818, ó por mejor decir, entonces sólo fué cuando la negociación que habían entablado en Washington los Sres. Adams y Onís empezó á despojarse de muchas de las dificultades que la habían embarazado durante otras presidencias, y cuando se creía que el mejor modo diplomático de conseguir mucho consistía en pretender sin razón muchísimo. En 1818 no fué así: el ejecutivo de la Unión pretendió sólo lo que podía ser razonable, y los negociadores, hombres los dos de mérito y de buena fe, se entendieron pronto y bien.

La historia, pues, de esta última transacción, es tan breve como sencilla. El Sr. Onís propuso en 23 de marzo como frontera la misma línea convencional que había ya servido de frontera por espacio de tantos años. El Sr. Adams no pudo hasta cierto punto aceptar semejante proposición, porque esta línea de naturaleza puramente artificial; hubiera sido siempre de difícil determinación, y hubiera dejado en pie muchas de las dificultades que se querían obviar. De ahí que no la admitiese, y que á su vez propusiese en octubre del mismo año otra línea más natural que arrancaba del seno mexicano en la embocadura del río Sabina hasta el grado 32 de latitud, y que desde allí seguía por una línea recta al Norte hasta donde entrara el Río Rojo de Natchitoches (Red River, etc.) El Sr. Onís aceptó la propuesta en 16 de noviembre con una pequeña modificación concerniente á la línea que se proponía más allá del Río Rojo. El Sr. Adams desechó en 30 de aquel mes la modificación, retirando al propio tiempo su propuesta; pero volvió á repetir la misma y en los mismos términos en 29 de enero de 1819. El Sr. Onís la aceptó entonces en 1º de febrero sin condición alguna, y el tratado se firmó definitivamente por ellos en 22 del mismo.

“que con este nombre nos vino de la Francia como cualquier otra porción de aquel territorio. Lo conseguiríamos esto si obtuviéramos por frontera el Guadalupe.”

.....  
*Carta de Jefferson á Mr. Bowdoin, uno de los negociadores que estaban en París. Washington, 10 de Julio de 1806.*

Es preciso confesar que la cuna de la Luisiana se quedó bien lejos entonces de donde la tal niña hizo después su primer pinito. Y luego ¿es bien seguro que La Salle desembarcó en la Bahía de San Bernardo? Melish en su mapa de 1816 dice que lo hizo en la de Matagorda; otros en la de San José. ¿A quién creer?

Por este tratado consiguieron los Estados Unidos grandes ventajas, y una de ellas fué la de adquirir la propiedad de todo el terreno *contestado*, que como ya hemos visto, nunca fué otro que el situado entre Arroyo Hondo y el Sabina.

Por él también cedieron y renunciaron *todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones* á todos los territorios situados al Oeste y al Sur de la nueva línea.

Desapareció de consiguiente y para siempre el *terreno contestado, el disputado, el neutro*; desaparecieron igualmente las pretensiones y los derechos que se fundaban en los descubrimientos de La Salle, ó en cualquiera otra base.

Y México, por lo tanto, cuando adoptó por suyo este tratado, cuando lo firmó de nuevo con los Estados Unidos en 12 de enero de 1828, y cuando consiguió por fin que se canjeasen las respectivas ratificaciones en 5 de abril de 1832,<sup>1</sup> debió de esperar naturalmente que ya no tendría que volver á ocuparse de sus límites con dichos Estados, como no fuera para cumplir religiosamente por su parte lo que se había pactado en el artículo 3º de la ya sellada estipulación. México por desgracia se equivocó.

Es de admirar con todo, que en la misma nota en que el Sr. Butler, encargado de negocios de los Estados Unidos en México, avisaba al gobierno mexicano en 26 de julio de 1832, que el tratado ratificado en abril había sido publicado en Washington, y que se cumpliría por parte de los Estados Unidos como *ley de la tierra*, fuese precisamente en donde ya manifestase que en su opinión daría lugar aquel propio tratado por su obscuridad á muchos inconvenientes, cuando llegara el caso de demarcar los nuevos límites, fuese también

<sup>1</sup> Tan renuentes estuvieron ya, sin embargo los Estados Unidos en la celebración del tratado de límites con México, qué fue preciso para avivarlos, que el congreso mexicano á propuesta de los senadores Rejón y Espinosa de los Montes suspendiese la discusión del *Tratado de comercio*, que era el que urgían más los Estados Unidos y el que les interesaba más, hasta tanto que en la primera de las dos convenciones se determinase antes la misma frontera establecida por los Sres. Adams y Onís. Verdad es que ya se andaba procurando por los agentes americanos la venta de Texas, y que ya por otra parte habían empezado los Estados Unidos á percibir cuáles serían al cabo los efectos de la imprudente ley de colonización con que México había abierto sus puertas á sus enemigos naturales por religión, lengua y costumbres.